

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIAL LA BARCA LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3579 /

Independencia, 08 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 352, de fecha 31 de Mayo del 2019, a nombre de **COMERCIAL LA BARCA LTDA.**, Rut. **76.805.073-2**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Acta de Entrega de Documentos, de fecha 07 de Junio del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 191376979, de fecha 21 de Marzo del 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 393, de fecha 28 de Junio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 768, de fecha 29 de Julio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **DAVID ARELLANO N° 1869 EX 1285**
Contribuyente : **COMERCIAL LA BARCA LTDA.**
Rut. : **76.805.073-2**
Giro : **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y ALIMENTOS NO PERECIBLES**
Rol SII : **3747-11**

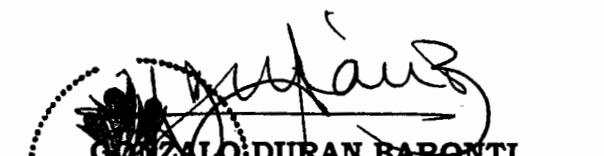
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB: mdb.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Control - Dirección de Obras Municipales - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.